



## AUTONOMOAK

## OSASUN LABORALA

AUTÓNOMAS Y AUTÓNOMOS

SALUD LABORAL

### **SEKTOREA: TRANSPORTE**

SECTOR: GARRAIOA

**Orden TMA/264/2020, de 20 de marzo, por la que se modifica la Orden TMA/259/2020, de 19 de marzo, por la que se dictan instrucciones sobre transporte por carretera.**

En su artículo 1, se modifica la Orden TMA/259/2020, de 19 de marzo, por la que se dictan instrucciones sobre transporte por carretera, de tal modo que el artículo 1 de la Orden TMA/259/2020, de 19 de marzo, por la que se dictan instrucciones sobre transporte por carretera, queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 1. Número máximo de personas en cabina en los transportes de mercancías por carretera.

1. En los transportes de mercancías por carretera estará permitido que vayan dos personas en la cabina del vehículo, cuando sea necesario por razón del tipo de transporte a realizar.
2. En todo caso, tendrán que observarse las medidas e instrucciones de protección indicadas por el Ministerio de Sanidad tendentes a evitar el contagio del COVID-19.

<https://www.boe.es/eli/es/o/2020/03/20/tma264>